

¿MORIENS LIBERTAS? EL CONCEPTO DE LIBERTAD ROMANA
EN LOS ANNALES (I-VI) Y
EL AGRÍCOLA DE CORNELIO TÁCITO¹

Benjamín Concha González

*«The fundamental sense of freedom is freedom from
chains, from imprisonment, from enslavement by others.
The rest is extension of this sense, or else metaphor.»
Isaiah Berlin, «Liberty: Incorporating Four Essays on Liberty»*

El problema de la libertad

El lugar fundamental que ocupa la libertad en el vocabulario político moderno es indisoluble de sus primeras elaboraciones teóricas en la Antigüedad clásica. En efecto, la democracia ateniense y la Roma republicana elaboraron sus definiciones distintivas de libertad —*eleutheria* y *libertas*, respectivamente— al alero de su experiencia histórica particular. La libertad se transforma así, en un concepto informativo para conocer de qué forma se organizaban las relaciones sociales, el ordenamiento político y el conjunto de significados que articuló el mundo simbólico de esos pueblos². De esta manera, la importancia de la libertad en la Antigüedad clásica se explica en función del carácter esclavista de estas sociedades. Frente a la experiencia de la esclavitud, la libertad se fue forjando como un valor social a través del cual se delimitaba la pertenencia a una comunidad³. Como

¹ Este artículo fue desarrollado en el Seminario de Licenciatura del Instituto de Historia UC, *Roma, su imperio, su pensamiento, su legado*, de la profesora Catalina Balmaceda.

² Robert W. Wallace, «Personal Freedom in Greek Democracies, Republican Rome, and Modern Liberal States», en Ryan K. Balot (ed.), *A Companion to Greek and Roman Political Thought*, Oxford, Wiley-Blackwell, 2009, 164-177.

³ Orlando Patterson, *Freedom in the Making of Western Culture*, London, Basic Books, 1991, 1-41.

señala Orlando Patterson, un valor social emerge cuando «una masa crítica de personas o una élite poderosa comparte el valor y, comportándose persistentemente en concordancia con ese valor, lo transforma en algo normativo»⁴. Atendiendo a lo anterior, aquí proponemos un análisis del concepto de libertad desde una perspectiva histórica, enfocándonos en el concepto de *libertas* desarrollado por el historiador romano Cornelio Tácito, a través de sus obras los *Annales* (libros I-VI) y el *Agrícola*, durante el Principado en los siglos I y II d. C.

Para Tácito la pregunta por la libertad estuvo además condicionada por un momento histórico especial, pues ¿cómo se puede ser libre en una autocracia? Tras la victoria de Octaviano sobre las fuerzas de Marco Antonio en la batalla de Accio el año 31 a. C., el camino se pavimentó para que el primero estableciera un nuevo régimen político en Roma. Reconocido como quien logró asegurar la paz luego de décadas de guerras civiles, Augusto (Octaviano) consolidó el Principado como una innovación política en la historia romana hacia el año 28/7 a. C.⁵. Bajo la impronta de un gobierno marcadamente centralizado, en abierto contraste con el gobierno temporal y colegiado de la República, Augusto restableció nominalmente una República, que en la práctica fue un gobierno personal⁶. El poder de Augusto fue permanente, irrevocable, sin control administrativo y predominante frente a instituciones como el Senado y el pueblo romano; tanto por potestad como por autoridad, sus poderes fueron ampliamente mayores a los que la práctica constitucional de la República romana tardía conoció⁷.

⁴ *Ibid.*, 41-42. Todas las citas textuales en inglés fueron traducidas por el autor.

⁵ David Stockton, «La fundación del Imperio», en John Boardman, Jasper Griffin y Oswyn Murrat (eds.), *Historia Oxford del Mundo Clásico 2. Roma*, Madrid, Alianza, 1988, 626-632.

⁶ Una diferencia fundamental es que la República tuvo distintos espacios de decisión política (*comitia* o asambleas, Senado, edicto de los magistrados, tribunales), mientras que con Augusto el poder pasó a residir crecientemente en su figura y sus delegados. Catalina Balmaceda, «El Emperador Tiberio en los Annales de Tácito», *Onómazein*, 6, 2001, 281-295; J. A. Crook, «Augustus: Power, Authority, Achievement», en Alan Bowman, Edward Chaplin y Andrew Lintott (eds.), *The Cambridge Ancient History*, Cambridge, Cambridge University Press, Vol. X, 1996, 113-146.

⁷ Hablamos de la provincia asignada por el Senado a Augusto (España, Galia, Siria y Egipto) el 27 a. C., que en su calidad de cónsul le entregó *imperium* (poder de mando en el campo militar y civil) sobre aquellas legiones que eran la mayoría del Ejército romano. El 23 a. C., su poder se redefinió al de *imperium proconsulare maius* (situándolo por sobre los demás procónsules) y se le otorgó la *tribunicia potestas*, asumiendo así los poderes del tribuno de la plebe

Augusto utilizó su ascendiente social (*auctoritas*), sus potestades legales (*tribunicia potestas e imperium proconsulare maius*), y su poder militar (logrando la adhesión del Ejército romano después de su triunfo en la guerra civil) para gobernar diplomáticamente de acuerdo a un consenso con el Senado y el orden ecuestre⁸.

Tácito nació probablemente en el año 56/57 d. C. y sus obras se enmarcan 130 años después de la creación del Principado, por lo cual sus textos son aproximaciones de primer orden para comprender la visión de un político que representa la posición del otrora poder influyente del Senado⁹. Precisamente el *cursus honorum* de Tácito (ejerció de pretor, cónsul y procónsul de Asia), que se extendió durante tres reinados (Vespasiano, Tito y Domiciano), nos habla de alguien que conoció perfectamente las intrigas y el rango de acción de un político en la época del Principado¹⁰. Este estudio aborda dos períodos, el primero entre el año 14 y 37 d. C. y el segundo entre el año 81 y 96 d. C. La finalidad de estudiar estos tramos temporales es poder analizar la crítica que Tácito realizó a dos príncipes distintos, que se transformaron en figuras arquetípicas del extenso poder asociado al *princeps* (príncipe). En primer lugar, los años entre 14 y 37 d. C. corresponden

(interceder por los ciudadanos frente a otros magistrados, el derecho a vetar la acción de magistrados/decretos del Senado, convocar al Senado, presidir la *comitia tributa* y convocar las asambleas informativas denominadas *contiones*). El 19 a.C. se le habría otorgado una autoridad de censor y también la posibilidad de crear leyes sin necesidad de someterlas a la asamblea. J. A. Crook, «Political History, 30 B.C. To A.D. 14», en Alan Bowman, Edward Chaplin y Andrew Lintott (eds.), *The Cambridge Ancient History*, Cambridge, Cambridge University Press, Vol. X, 1996, 77-101.

⁸ La autoridad (*auctoritas*) fue el elemento carismático de su poder. Obtenido a través de sus proezas militares y políticas, la autoridad de Augusto legitimó subjetivamente su figura, posicionándolo como un hombre virtuoso y líder indiscutido (*príncipes viri*). Confluyeron además elementos simbólicos y materiales que afianzaron este poder e influencia. Entre el 29 a. C. y 2 a. C. se le otorgaron los siguientes cargos: *Imperator* (como primer nombre), el título de Augusto, *pontifex maximus*, padre de la patria (*pater patriae*), todo lo cual afianzó el culto a su personalidad. Junto con esto, teniendo una riqueza con la cual nadie podía rivalizar, se transformó en el gran patrón de Roma para un conjunto de «clientes» (militares, senadores y plebe). Crook, *Augustus: Power, Authority... op. cit.*, 113-146; Werner Eck, *The Age of Augustus*, Oxford, Wiley-Blackwell, 2007, 266-804.

⁹ Ronald Syme, *Tacitus*, Oxford, Clarendon Press, Vol. II, 1958, 526-540.

¹⁰ Ronald Syme, *Tacitus*, Oxford, Clarendon Press, Vol. I, 1958, 63-74. Como señala Syme, el *cursus honorum* o carrera de honores era el sistema que articulaba los requisitos de acceso a las distintas magistraturas de un político romano.

al reinado de Tiberio, cuya descripción está contenida en los libros I-VI de los *Annales*. Por otra parte, los años entre 81 y 96 d. C. refieren al reinado de Domiciano, el cual es expuesto en la obra *Agrícola* dedicada a Cneo Julio Agrícola, gobernador de Britania (77-84 d. C.) y suegro de Tácito¹¹.

Por lo dicho anteriormente, considerando las prerrogativas legales y extralegales del *princeps*, las cuales posibilitaron el ejercicio despótico del poder político evidenciado en ciertos reinados, la pregunta que guía esta investigación pretende responder: ¿qué significado tuvo la libertad en el pensamiento político romano en un régimen autocrático como el Principado? Para responder a esta interrogante, la hipótesis sostiene que la concepción de libertad romana descrita por Tácito en el siglo I y II d. C. refiere a una propiedad de carácter moral e individual, puesto que el contenido jurídico y republicano del concepto se debilitó producto de la arbitrariedad que podía alcanzar la aplicación del poder durante el Principado¹². Por lo mismo, se plantea indagar de qué forma la noción republicana de libertad fue resignificada en el contexto histórico particular de este período. De tal forma, ciertas categorías morales —sin llegar a reemplazar al referente *libertas*— se vuelven informativas para comprender el mensaje de Tácito como una guía para la acción libre frente a la autocracia. Asimismo, el desplazamiento desde el ámbito institucional (republicano) a uno individual simboliza una «privatización» de la *libertas*, reconfigurándose en un plano que el historiador romano le asignó a la capacidad de agencia de ciertas figuras pertenecientes a la clase senatorial y militar romana del siglo I-II d. C.

¹¹ La información actual permite inferir que la fecha de publicación de la monografía sobre *Agrícola* ocurrió en el año 98 d. C., mientras que los *Annales* es la última obra de Tácito, probablemente publicada en el año 117 d. C. Ambos trabajos son posteriores al reinado de Domiciano, razón por la cual el autor emprende un elogio a los nuevos tiempos de «reconciliación» entre la *libertas* y el Principado que habrían comenzado con Nerva, quien luego adoptó a Trajano como su heredero. Fue precisamente durante el reinado de Trajano (98-117 d. C.) cuando habrían aparecido las distintas obras de Tácito. Dylan Saylor, «The Agricola», en Victoria Pagán (ed.), *A Companion to Tacitus*, Oxford, Wiley-Blackwell, 2012, 23-44; Herbert W. Benario, «The Annals», en Victoria Pagán (ed.), *A Companion to Tacitus*, Oxford, Wiley-Blackwell, 2012, 101-122.

¹² No es extraño que la terminología política empleada por Tácito se haya vinculado estrechamente con categorías morales, pues esto había sido parte de la tradición histórica del pensamiento político e historiografía romana. Catalina Balmaceda, «*Virtus Romana* en el siglo I a.C.», *Gerión*, 1: 25, 2007, 285-304.

Considerando esto, explicitamos dos premisas que componen el marco teórico que será utilizado para abordar la hipótesis propuesta. En primer lugar, la *libertas* fue un concepto que tuvo una consistencia ideológica, como lo demuestra su extenso y consolidado uso en los siglos I y II a. C., durante la República romana tardía¹³. Coincidimos con aquellos autores que han postulado la existencia de una definición socialmente compartida y negativa del concepto de *libertas*: ser libre era no ser un esclavo. Más que señalar las opciones actuales derivadas del ejercicio de la libertad, esta definición describe la posición legal de un individuo que, en ausencia de cualquier tipo de dominación (*dominium*) actual o potencial, era capaz de actuar según los designios de su voluntad en el marco jurídico establecido¹⁴. Complementando lo anterior, y siguiendo a Chaim Wirszubski, creemos que además existió una definición positiva ligada a un conjunto de derechos o protecciones cívicas, a saber: *provocatio*, *appellatio* y *suffragium*, y por parte del tribuno de la plebe, el *auxilium*, *intercessio* y el *ius agendi cum plebe*¹⁵. En síntesis, la *libertas* supone la «cualidad del ciudadano (...) simultáneamente abarcando las protecciones cívicas propias de un ciudadano libre y los constreñimientos impuestos por la ley, virtudes

¹³ Para el caso romano, Valentina Arena entiende por ideología un sistema de pensamiento que provee a los actores políticos de un «lenguaje y marco conceptual para analizar cuestiones políticas, estructurar sus decisiones y justificar sus acciones: en síntesis, para articular y explicar los comportamientos políticos». Valentina Arena, *Libertas and the Practice of Politics in the Late Roman Republic*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012, 7. Para una visión distinta que sostiene el carácter políticamente impreciso e instrumental del concepto de *libertas*, Ronald Syme, *The Roman Revolution*, Oxford, Clarendon Press, 1939, 155-157.

¹⁴ Arena, *op. cit.*, 14-16. Esta línea de pensamiento es lo que se ha denominado en teoría política como la versión republicana de la libertad. Para profundizar en este tema: Quentin Skinner, *Liberty before Liberalism*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998; Philip Pettit, *Republicanism*, Oxford, Oxford University Press, 1997.

¹⁵ Chaim Wirszubski, *Libertas as a Political Idea at Rome during the Late Republic and Early Principate*, Cambridge, Cambridge University Press, 1950, 1-31; Arena, *op. cit.*, 50-54. Wirszubski sigue en esto la clásica dicotomía elaborada por Isaiah Berlin, según la cual la libertad reconoce una definición negativa y positiva. La primera es descrita como la ausencia de interferencias o impedimentos externos al individuo y la segunda comprende la autorrealización mediante la capacidad de poder actuar según las determinaciones de la propia voluntad. Isaiah Berlin, *Liberty: Incorporating Four Essays on Liberty*, Oxford, Oxford University Press, 1969, 3-48.

morales, y por derechos y deberes de carácter civiles y familiares»¹⁶. Tácito tuvo un diálogo permanente con este concepto de *libertas* republicano al momento de atacar el poder del *princeps*.

La segunda premisa a desarrollar, dice relación con concebir la *libertas* en el Principado como un concepto que enfatizaba la relación entre el individuo y el *princeps*, y que en lo fundamental refiere a sujetos históricos particulares, a saber: la clase senatorial (*libertas senatus*). Sumado a lo anterior, no podemos hacer una aproximación a la visión tacitea de la libertad sin atender a la amplia gama de conceptos morales romanos que la acompañan (*virtus*, *constantia*, *moderatio*, entre otros), pues en buena parte la *libertas* pasó a ser explicada en relación con estos, en un contexto de autocracia¹⁷.

En lo que sigue, nos disponemos a explicar la resignificación del concepto de libertad que habría realizado Tácito según los términos históricos de su época. Con este fin, en el segundo apartado discutiremos por qué el poder del *princeps* dificultó el entendimiento jurídico/republicano de la libertad. En la tercera sección explicaremos el proceso de resignificación realizado por Tácito, vinculando la *libertas* con acciones individuales y en otros casos propiedades morales. Finalmente, concluiremos con los resultados de este estudio.

El carácter del princeps como espejo del despotismo

Conforme a lo dicho, expondremos tres dimensiones que aparecen como expresiones explícitas del poder despótico del *princeps* en la narración de Tácito. Específicamente, hablaremos de aquellas interferencias arbitrarias que coartaron la libertad política, es decir, la libertad de poder participar, incidir y decidir (en distintos niveles) sobre la vida de la

¹⁶ Wallace, *op. cit.*, 75. Como es posible advertir, estas definiciones evidencian una estrecha relación entre libertad y ciudadanía. Sin embargo, nos parece que el argumento de Peter Brunt explica con claridad esta aparente sinonimia: «la libertad es condición de posibilidad para la ciudadanía, y esta última su garantía». Peter Brunt, *The Fall of the Roman Republic and Related Essays*, Oxford, Clarendon Press, 1988, 296. En efecto, como lo demuestra Arena, hay casos donde la pérdida de la ciudadanía no implica pérdida de libertad (*capitis deminutio media*), sin embargo, no se advierten instancias donde un esclavo no liberto pueda ser considerado un ciudadano romano, afianzando así sus derechos cívicos reconocidos por la ley pública y privada. Arena, *op. cit.*, 27-29.

¹⁷ Mark Morford, «How Tacitus defined Liberty», ANRW, 5: II. 33, 1991, 3420-3450.

comunidad política. En efecto, la libertad política representa un 42% de las menciones explícitas de *libertas* en Tácito, por lo que ciertamente es un núcleo de sentido relevante del concepto¹⁸. La primera de estas dimensiones se relaciona con el carácter o psicología del príncipe. Era importante conocer los vicios y virtudes del *princeps* pues, después de todo, su poder se transformó en una entidad suprallegal, con impactos generalizados para el resto de la sociedad romana¹⁹. Sobre Tiberio, desde un inicio Tácito demuestra las reservas que tiene con el nuevo emperador después de la muerte de Augusto, el año 14 d. C.: «ni siquiera en los años pasados en el exilio de Rodas con apariencia de retiro había alimentado en su interior más que odio y simulación y secretas concupiscencias»²⁰. Asimismo, Tácito refuerza esta imagen de Tiberio como un fabricante de falsas apariencias, cuando describe las sinuosidades de su discurso frente al Senado, para tratar de minimizar el monopolio de su poder: «en tal discurso había más de dignidad que de sinceridad; las palabras de Tiberio, incluso en cosas que no trataba de ocultar, ya por naturaleza, ya por costumbre, eran siempre vagas y oscuras»²¹.

Si en Tiberio al menos se identificaban matices²², Domiciano fue una figura monótona en su perfidia, aunque compartía con Tiberio el mismo

¹⁸ Gráfico 1. En lo que sigue, no realizamos un análisis cronológico de los acontecimientos y actores narrados por Tácito, sino que elegimos algunos ejemplos representativos que sirven para demostrar el poder que adquirió el *princeps*.

¹⁹ El carácter en la Antigüedad clásica era indicativo de la formación moral del líder, la que en teoría estaba curtida por el entorno legal, *mos maiorum* (costumbres de los ancestros) y la organización de la comunidad política entre otros factores. Se esperaba que el líder fuera un agente moral y que actuara conforme a la consecución del bienestar de sus conciudadanos. Asimismo, el carácter era concebido como algo inmutable, de ahí que un cambio conductual no fuera una modificación de la personalidad del sujeto, sino solamente la expresión de una esencia, que aunque quizá disimulada, siempre estuvo presente. Philip A. Stadter, «Character in Politics», en Ryan K. Balot (ed.), *A Companion to Greek and Roman Political Thought*, Oxford, Wiley-Blackwell, 2009, 458; Syme, *Tacitus vol. I... op. cit.*, 421.

²⁰ Tácito, *Annales*, I.4.4.

²¹ *Ibid.*, I.11.2.

²² Hablamos de la ayuda económica prestada el año 17 d.C., cuando un terremoto golpeó a algunas ciudades de la provincia de Asia. En el año 19 d. C., Tiberio fijó el precio del grano y subvencionó a los vendedores. El año 27 d. C., Tácito registra la ayuda económica dispensada a la población cuando un anfiteatro en Fidenas se desplomó dejando miles de muertos, así como también el apoyo brindado por el *princeps* tras el incendio del monte Celio en

registro de vicios que Tácito se encargó de enfatizar. Cuando Agrícola consiguió una aplastante victoria frente a las fuerzas del líder britano Calgaco en la Batalla del monte Graupius, Tácito sugiere que Domiciano recibió la noticia con una falsa alegría para enmascarar su preocupación²³. Domiciano al igual que Tiberio, «consideraba especialmente peligroso para él el que el nombre de un particular se erigiera por encima del Príncipe»²⁴. Consumada la muerte de Agrícola el 93 d. C., Tácito narró el rumor que quizá su suegro pudo haber sido envenenado por Domiciano²⁵. Aunque el historiador decidió rápidamente no dar crédito a tales versiones, es inevitable confirmar que Tácito logró posar un halo de incertidumbre sobre el deceso de Agrícola. Aquella incertidumbre es aun mayor cuando el relato presenta que Domiciano fue permanentemente informado sobre el estado de salud de Agrícola y que, al enterarse de la noticia, «presentó una apariencia de dolor en su ánimo y en su rostro, por no intranquilizarlo ya su odio y porque disimulaba mejor el gozo que el miedo»²⁶.

Quizá lo que mejor ilustra los efectos de la concentración del poder en el príncipe es la creciente importancia de los conceptos de clemencia y moderación. Como lo señala Wirszubski, la clemencia y moderación que se le reconocen al príncipe como virtudes políticas, no hacen más que refrendar que las salvaguardas jurídicas que podía tener la libertad habían perdido fuerza; el derecho no era garantía de libertad, por lo que todo dependía de cómo el príncipe decidiera utilizar su poder²⁷. En el juicio de majestad en contra del procónsul de Asia Gayo Silano, Tácito señala que Tiberio intervino para que la pena de interdicción del agua y el fuego fuera cumplida en la isla de Citno, menos inhóspita que la de Gíaro: «sabía tomar una actitud de moderación cuando no lo empujaba el rencor»²⁸. Cuando Tiberio perdonó la vida del caballero Gayo Cominio, acusado de escritos difamatorios en contra del *princeps*, Tácito dice que «resultaba más asombroso que aquel

Roma. A esta lista incluso podríamos agregar cierto respeto a las instituciones tradicionales romanas como el Senado. *Ibid.*, II. 47.; II. 87.; IV. 63-64.; II. 48., respectivamente.

²³ Tácito, *Agrícola*, 39.1.

²⁴ *Ibid.*, 39.2.

²⁵ *Ibid.*, 43.2.

²⁶ *Ibid.*, 43.3.

²⁷ Wirszubski, *op. cit.*, 150-151.

²⁸ Tácito, *Annales... op. cit.*, III. 69.5.

hombre, que conocía lo mejor y la fama que acompaña a los gestos de clemencia, prefieran las actitudes más siniestras»²⁹.

El dato más desconcertante para el historiador fue la contingencia del carácter del *princeps* que obligaba a leer sus acciones con suma cautela pues, después de todo, en una monarquía esa era la política oficial del Estado romano. Nuevamente retornamos al tema del poder y sus usos arbitrarios, pues la oblicuidad del carácter solamente puede importar cuando quienes están en posiciones dirigentes tienen la capacidad de coerción o de afectar las vidas de sus súbditos. Esto es lo que mantuvo a la aristocracia romana de la época bajo una especie de ansiedad existencial: «en realidad no es que haya aparecido el temor por primera vez, sino que la novedad estaba en que ahora eran los aristócratas quienes se sentían inseguros, y entre ellos Tácito, que es quien escribe»³⁰.

Con todo, las escasas acciones virtuosas de Tiberio no fueron suficientes para convencer a Tácito, pues como señaló el historiador en su obituario, este príncipe fue por esencia un simulador: «al final, se lanzó, a un tiempo, al crimen y al deshonor, una vez que, alejados el pudor y el miedo, solo obraba según su carácter»³¹. En definitiva, este inmenso poder del príncipe obligó a desarrollar lo que Carlos Noreña denomina una «ética de la autocracia» y un «caleidoscopio de virtudes y vicios imperiales»³². Estas fueron las aproximaciones intelectuales que historiadores como Tácito se vieron obligados a desplegar para aprehender los límites y excesos del poder. En suma, era un poder que abre el cuestionamiento sobre la posibilidad de ser libres, cuando la vida o muerte de un ciudadano depende de la decisión de un príncipe.

El repliegue del ciudadano durante el Principado

La ciudadanía correspondía a una condición social específica, pues en Roma los ciudadanos eran los hombres adultos que no eran esclavos o extranjeros en territorio romano. Es fundamental advertir el papel que

²⁹ *Ibid.*, iv. 31.2.

³⁰ Balmaceda, *El Emperador Tiberio... op. cit.*, 292.

³¹ Tácito, *Annales... op. cit.*, vi. 51.3.

³² Carlos Noreña, «The Ethics of Autocracy in the Roman World», en Ryan K. Balot (ed.), *A Companion to Greek and Roman Political Thought*, Oxford, Wiley-Blackwell, 2009, 267-279.

jugó la esclavitud como institución en la construcción de la ciudadanía³³. Quien no era un esclavo era alguien libre, hecho que «comprende tanto la negación de las limitaciones impuestas por la esclavitud y la afirmación de las ventajas derivadas de la libertad»³⁴. En ese sentido, la diferencia entre un esclavo y un ciudadano —que por definición es un hombre libre— es que, en virtud del derecho de gentes, el primero es considerado un objeto/cosa (*res*), sometido a una situación de dominación (actual o potencial), y por ello dependiente de la voluntad de otro³⁵. Por contrapartida, los fundamentos de la libertad política del ciudadano romano eran el derecho a *suffragium*, *provocatio*, y todos los poderes del tribuno de la plebe (*auxilium*, *intercessio* y *ius agendi cum plebe*)³⁶. Estas eran las garantías que constituían al ciudadano romano como una entidad de derecho: poder votar, no ser encarcelado/castigado sin juicio, la intervención del tribuno para proteger al ciudadano de los abusos de otro magistrado y la posibilidad de iniciar acciones políticas en las distintas instancias que el tribuno podía convocar (Senado, *comitia tributa* y los *contiones*).

Según Mark Morford, Tácito es un historiador cuya narración no buscaba analizar la libertad del pueblo romano (*libertas populi Romani*),

³³ La institución esclavista no debe ser comprendida solamente como un estatus jurídico, sino también como una «muerte social». Con esto, Orlando Patterson alude a que junto a la dominación personal que se ejerce sobre la persona del esclavo, este es un individuo excomulgado de la comunidad social y moral en la que vive. Por lo mismo, lleva una existencia marcada por el signo de la deshonra que se ha ido legitimando mediante la institucionalización de su figura como una especie de muerto en vida. Patterson, *op. cit.*, 5-11.

³⁴ Wirszubski, *op. cit.*, 1.

³⁵ Arena, *op. cit.*, 15.

³⁶ El sufragio se practicaba en las asambleas, mientras que el derecho a *provocatio* protegía la vida del ciudadano contra el poder coercitivo de un magistrado, garantizando que ninguna ejecución o azote podía llevarse a cabo sin un juicio de por medio. A esto habría que agregar la apelación al tribuno de la plebe (*appellatio*), quien con su condición jurídica sacrosanta y mayor potestad, podía interponer su propia persona a favor de un ciudadano frente a otro magistrado (exceptuando a un dictador). En todo caso, la apelación no siempre resultaba en la intervención del tribuno (*auxilium*); en otras palabras, la apelación era un derecho del ciudadano, mientras que el *auxilium* era un derecho del tribuno. Asimismo, el *auxilium* era una expresión del poder de *intercessio* que tenía el tribuno de la plebe (vetar la acción de un colega). Finalmente, encontramos el *ius agendi cum plebe*, que alude al derecho del tribuno de iniciar acciones políticas, lo que era concebido como un medio de expresión para canalizar institucionalmente los deseos del pueblo. Arena, *op. cit.*, 50-54.

puesto que en el Principado el pueblo renunció a la libertad (al haber gradualmente dejado de participar de la *res publica* en términos políticos)³⁷. Efectivamente, Tácito señala que, en el año 14 d. C., por primera vez las elecciones se trasladaron del Campo de Marte al Senado, situación que transparentaba que las elecciones para las magistraturas más importantes eran efectuadas según las decisiones de Tiberio y no del pueblo³⁸. De hecho, según el historiador, «el pueblo no se quejó de que se le arrebatara su derecho sino con insignificantes rumores, y el Senado, que así se libraba de tener que hacer donativos y ruegos humillantes, lo ejerció con gusto»³⁹. Asimismo, Tácito también relata de qué forma Tiberio manejó los comicios consulares, nominando y con ello implícitamente sugiriendo quién debía ocupar la posición⁴⁰. En ese contexto, las elecciones eran manejadas por Tiberio con «palabras especiosas; en realidad, falsedad y engaño; y cuanto mayor era la apariencia de libertad que las cubría, tanto más pararían en implacable esclavitud»⁴¹.

Existe una amplia discusión sobre el grado de participación e incidencia política del pueblo en Roma⁴², sin embargo, el sufragio era un derecho central que acompañaba a la ciudadanía romana⁴³. El voto (secreto solo

³⁷ Morford, *op. cit.*, 3421.

³⁸ Tácito, *Annales... op. cit.*, I. 15.1. Según J. A. North, luego de esto las asambleas retuvieron solo cierto control formal del proceso electoral. J. A. North, «Democratic Politics in Republican Rome», *Past & Present*, 126, february 1990, 3-21.

³⁹ Tácito, *Annales... op. cit.*, I. 15.1.

⁴⁰ *Ibid.*, I. 81.2: «Unas veces, sin citar los nombres de los candidatos, describía el origen, la vida y los servicios militares de cada cual, de modo que entendieran de quiénes se trataba; otras, omitiendo incluso esas indicaciones, tras exhortar a los candidatos para que no perturbaran los comicios con intrigas, les prometía su colaboración para ello».

⁴¹ *Ídem.*

⁴² Una visión que enfatiza el poder del pueblo romano se encuentra en Fergus Millar, *The Roman Republic in Political Thought*, London, University Press of New England, 2002. La tesis contraria analiza el fin simbólico de las asambleas para legitimar el sistema político, Henrik Mouritsen, *Politics in the Roman Republic*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017.

⁴³ Las asambleas eran convocadas por ciertos magistrados con tal potestad. En ellas no había discusión, pues los ciudadanos eran llamados a votar en función de la moción (*rogatio*) presentada por el magistrado. Estas asambleas que se fueron estableciendo durante la República (*comitia tributa*, *comitia centuriata*, *comitia curiata* y la asamblea plebeya *concilium plebis*), no tenían un calendario fijo de reuniones, los resultados podían ser vetados (por magistrados con mayor potestad o augures que interpretaban auspicios adversos), el voto

desde mediados del siglo II a. C.) era ejercido en las diversas asambleas (*comitia*) del mundo romano e implicaba elegir magistrados, aprobar o rechazar leyes y confirmar o anular sentencias en causas capitales⁴⁴. El Principado puso fin a la dinámica política eleccionaria que se había desarrollado durante la República romana, aun con altos niveles de competitividad y de fraude. Las elecciones pasaron a un segundo plano, aunque sería un error pensar que el pueblo perdió totalmente su libertad política. De hecho, se podría argumentar que siguió existiendo la libertad como *performance*. En específico, nos referimos a esa forma de acción política que data de tiempos republicanos, en la que el pueblo romano ejercía un poder en la forma de «tomarse las calles, haciendo agitaciones, demostraciones y disturbios»⁴⁵.

Es importante resaltar este punto, pues nos ayudará a entender un núcleo central sobre la *libertas* romana. La libertad no era un estatus jurídico estático, consagrado y reconocido de una vez y para siempre en la forma de la ciudadanía. El ejercicio de la *libertas* nos habla más bien de una propiedad relacional, que aparece asociada a la posición que ocupaba el ciudadano en el sistema de estratificación social romano. De hecho, la ciudadanía en Roma jamás implicó la igualdad de derechos políticos, sino el reconocimiento de una igualdad ante la ley (*aequa libertas*)⁴⁶. La narración de Tácito se concentra en un concepto más aristocrático de libertad y sobre esta libertad perdida pasaremos a hablar⁴⁷.

Al respecto, es instructivo lo que Tácito describe sobre la aplicación de la ley de majestad (*lex maiestatis*) durante el reinado de Augusto, utilizada

grupal favorecía a los grupos más ricos en la *comitia centuriata* y las relaciones clientelares y la distancia geográfica limitaban la libertad de votación. Moses Finley, *Politics in the Ancient World*, New York, Cambridge University Press, 1983, 24-96.

⁴⁴ Arena, *op. cit.*, 54-55; Wirzubski, *op. cit.*, 18-20.

⁴⁵ Finley, *op. cit.*, 91. Tácito narra un ejemplo representativo de esto, a propósito de las manifestaciones del pueblo a favor de la familia de Germánico y en contra de su supuesto asesino Gneo Pisón. En ellas el pueblo aparece como un agente activo, exigiendo que el Senado condenara a Gneo Pisón. Tácito, *Annales... op. cit.*, III. 4; III. 6.1; III. 11.2; III. 14.4.

⁴⁶ Wirzubski, *op. cit.*, 11-15.

⁴⁷ *Ibid.*, 16. Nos referimos a aquellos ciudadanos con amplios recursos económicos, quienes poseían *dignitas* (prestigio social), ilustre linaje y *auctoritas* (autoridad o legitimidad social del poder) para acceder a las más altas magistraturas del sistema político romano.

como un arma política contra quienes criticaran al emperador⁴⁸. En este sentido, si bien los romanos no desarrollaron conceptos para describir la libertad de expresión a la usanza griega (*eleutheros legein*, *isegoria*, *parresia*), *libertas* significó también la acción del ciudadano que podía expresarse⁴⁹. La transición en las sentencias desde las «muertes literarias» —quema de libros— hasta la aplicación de las penas capitales, solo se puede explicar por el inmenso poder que tuvo el *princeps* en el sistema judicial del principado⁵⁰. En efecto, para J. A. Crook, «la emergencia del líder como el supremo juez y cabeza del orden legal, es la principal diferencia formal entre la República y el Imperio»⁵¹. Lo anterior se explica por las inmensas potestades que ostentaba el *princeps* en relación con la administración de justicia. Esto queda de manifiesto en el juicio de majestad contra el pretor de Bitinia, Grania Marcelo: cuando Tiberio se mostró interesado en declarar, Gneo Pisón habría preguntado «¿en qué lugar, César, quieres declarar? Si eres el primero, tendré una pauta para guiarme; pero si lo haces al último, tengo miedo de disentir de ti sin saberlo»⁵².

Y como lo demuestra el caso del caballero romano Clutorio Prisco, primer condenado a la pena capital por sus escritos, Tiberio instrumentalizó

⁴⁸ La *lex lesae maiestatis* (la ley de majestad) se transformó ya con Augusto, en un arma jurídica que pasó a englobar el antiguo cargo de *perduellio* (crímenes contra el Estado), y cuestiones más difusas como la difamación contra el *princeps* o algún miembro de su familia. En la República no era extraño que las causas capitales terminaran con la posibilidad de un exilio voluntario, pero ahora la jurisprudencia arbitraria del Principado fue agregando a esa lista la deportación, confiscación total de los bienes y la muerte del acusado. C. W. Chilton, «The Roman Law of Treason under the Early Principate», *The Journal of Roman Studies*, 1-2, 45, 1955, 73-81.

⁴⁹ Kurt A. Raaflaub, «Aristocracy and Freedom of Speech in the Greco-Roman World», en Ineke Sluiter y Rosen Ralph (eds.), *Free Speech in Classical Antiquity*, Leiden, Brill, 2004, 43-58.

⁵⁰ Frederick H. Cramer, «Bookburning and Censorship in Ancient Rome: A Chapter from the History of Freedom of Speech», *Journal of the History of Ideas*, 2: 6, abril 1945, 157-171.

⁵¹ Crook, *Augustus: Power, Authority... op. cit.*, 123. La facultad jurídica de la *cognitio* le permitía investigar las circunstancias legales sin intermediación de un juez. Asimismo, en virtud de su *tribunicia potestas*, heredó las prerrogativas de estos magistrados. Finalmente, su *auctoritas* era capaz de inclinar el resultado de los juicios. H. Galsterer, «The Administration of Justice», en Alan Bowman, Edward Chaplin y Andrew Lintott (eds.), *The Cambridge Ancient History*, Cambridge, Cambridge University Press, Vol. X, 1996, 397-410.

⁵² Tácito, *Annales... op. cit.*, I. 74.5.

esta ley durante parte de su reinado. Clutorio Prisco había sido premiado por componer un poema fúnebre dedicado a Germánico, el hijo adoptivo de Tiberio (sobrino biológico). Dos años después (21 d. C.), cuando se debilitó la salud de Druso, hijo de Tiberio, un delator llevó a la justicia a Prisco bajo el cargo de haber compuesto otro poema en nombre de Druso, y que esperaba su muerte para poder publicarlo y alcanzar un mayor premio⁵³. El poema había sido leído en una reunión de notables, que luego fueron llamados a declarar. Con la excepción de una asistente, todo el resto se aterrorizó y testimoniaron en contra de Prisco y finalmente fue aplicada la pena capital⁵⁴. En su habitual taciturnidad, Tiberio habría lamentado la rapidez del juicio, aunque no censuró su resultado. Tácito, por su parte, sostiene que a pesar que se dictó un decreto para prorrogar los juicios con el fin de evitar condenas precipitadas, «el Senado no tenía la libertad de arrepentirse»⁵⁵.

En el relato de Tácito, el miedo pasó a dominar la vida pública e intelectual de aquellos hombres que no demostraron la destreza suficiente para evitar ser sindicados como enemigos del *princeps*⁵⁶. La palabra asediada es una constante en sus escritos, como lo manifestó el propio historiador en las primeras líneas de la elegía dedicada a su suegro Agrícola, a propósito de las restricciones en tiempos de Domiciano: «pero, ahora, para relatar la vida de un hombre ya desaparecido me ha sido precisa una licencia que no hubiera necesitado si pretendiera acusarlo: ¡tan crueles y hostiles a las virtudes humanas están los tiempos!»⁵⁷. Los tiempos llamaban a la prudencia en virtud del terror que suscitaba verse acusado o siquiera involucrado marginalmente en un caso de majestad⁵⁸. En efecto,

⁵³ *Ibid.*, III. 49.

⁵⁴ *Ídem.*

⁵⁵ *Ibid.*, III. 51.2.

⁵⁶ El caso del caballero romano Marco Terencio puede ser tomado como una verdadera excepción en la narración de Tácito. Marco Terencio, en pleno proceso de majestad en el año 32 d. C. por su amistad con Sejano, fue absuelto en virtud de la honestidad de sus palabras. Terencio explicó que se acercó a Sejano, en parte, para estar cerca del poder imperial. Tácito, *Annales... op. cit.*, VI. 8.1-4.

⁵⁷ Tácito, *Agrícola... op. cit.*, 1.4.

⁵⁸ Tácito, *Annales... op. cit.*, IV. 69.3: «Los ciudadanos estaban más ansiosos y llenos de temor que nunca, protegiéndose incluso de sus allegados; se evitaban los encuentros y conversaciones, los oídos conocidos y los desconocidos; incluso se miraba con circunspección a las cosas mudas e inanimadas, a los techos y paredes».

a propósito de la quema de los panegíricos y posterior ejecución de los senadores Aruleno Rústico y Herennio Seneción, Tácito relata que sus verdugos «creían, sin duda, que con aquel fuego se destruía la voz del pueblo romano, la libertad del Senado y la conciencia del género humano»⁵⁹.

Tácito era consciente que, como base de la ciudadanía, la *libertas* romana estaba siendo hostigada y acorralada, especialmente cuando se trataba de miembros de la antaño poderosa aristocracia republicana. Los cambios señalados no fueron superficiales. El entendimiento de la ciudadanía romana durante la República, suponía un conjunto de derechos cívicos que hacían posible participar de los asuntos públicos y poseer salvaguardas jurídicas que protegían la vida de la persona. En buena parte, el *princeps* acaparró simbólicamente y materialmente estas prerrogativas, de modo que el garante de la ciudadanía y con ello de la *libertas*, fuera en última instancia su persona y no el sistema legal.

El Senado y el Ejército romano: enclaves aristocráticos de libertad

El relato de Tácito sobre el Senado y el Ejército es donde más claramente apreciamos que, desde una perspectiva aristocrática, la libertad conllevaba participar plenamente del gobierno de la República según la *auctoritas* y *dignitas* de la persona. De ahí que, como señala Wirszubski, «el derecho a gobernar no era considerado un derecho cívico universal»⁶⁰. Y es que no podía ser considerado un derecho extendido, pues en función de sus recursos económicos, ascendencia y sobre todo *virtus* (virtud), solo algunos lograban competir por las altas esferas del poder⁶¹.

⁵⁹ Tácito, *Agrícola... op. cit.*, 2.4. Los panegíricos estaban dedicados a los senadores estoicos con anterioridad ejecutados, Trásea Peto y Helvidio Prisco, respectivamente.

⁶⁰ Wirszubski, *op. cit.*, 14.

⁶¹ La virtud romana en el siglo I a. C. reconoce al menos dos núcleos de sentido, hablamos de la *virtus*-valentía y la *humana*-virtus. En su acepción como valentía, describe la propiedad del hombre que demuestra coraje y proeza física, ambos elementos que concurren en la definición de masculinidad romana en el contexto de una sociedad militarizada. La *humana*-virtus, en cambio, corresponde a una expansión del concepto que vino a significar el atributo ideal del ser humano desde la perspectiva de la excelencia moral. Balmaceda, *Virtus Romana... op. cit.*, 286-295.

Tácito sostiene que Domiciano «en vano habría reducido al silencio las actividades del foro y la honra de las artes liberales si otro lograba asumir la gloria militar»⁶². Estrictamente hablando, Augusto fue quien primero reestructuró el poder militar en torno a su figura y luego, tanto Tiberio como Domiciano, habrían seguido ese precedente⁶³. Con esto se buscó evitar la emergencia de potenciales competidores que pudieran eclipsar la excluyente gloria, poder y virtud que estos emperadores reclamaban para sí. El costo a pagar por esta política de Estado fue doble. En un nivel formal se manifestó en la pérdida del merecido reconocimiento para los generales victoriosos (hablamos de la entrega del triunfo), mientras que en un nivel sustantivo primó el criterio político por sobre el militar para abordar campañas y guerras.

En este contexto, no extraña que para Tácito el *princeps* no reconociera el mérito de sus hombres más valiosos en el Ejército y se contentara con reconocer victorias menores⁶⁴. El caso del procónsul de África, Furio Camilo, fue ejemplo de esto. La provincia se encontraba asediada por la acción del caudillo nómada Tacfarinate, y Furio Camilo logró una victoria contra las fuerzas de Tacfarinate el 17 d. C., razón por la cual se le asignaron las insignias del triunfo⁶⁵. La dispensa de los honores no generó resquemores en Tiberio pues «no era tenido por militar experto. Con tal motivo fue mayor el entusiasmo de Tiberio al celebrar en el Senado su hecho de armas»⁶⁶. El 24 d. C. el procónsul de África, Publio Dolabela, logró derrotar totalmente a Tacfarinate, pero Tiberio le negó el merecido triunfo en signo de deferencia a Sejano, cuyo tío, Junio Bleso, como procónsul de África celebró un triunfo, aun cuando no fue capaz de poner fin a la guerra⁶⁷.

⁶² Tácito, *Agrícola... op. cit.*, 39.2.

⁶³ Thomas E. Strunk, *History after Liberty. Tacitus on Tyrants, Sycophants, and Republicans*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 2017, 707 (Ebook). Un análisis detallado sobre la conformación del Ejército profesional romano y las características de sus legiones, armada y política imperialista se encuentra en Lawrence Keppie, «The Army and The Navy», en Alan Bowman, Edward Chaplin y Andrew Lintott (eds.), *The Cambridge Ancient History*, Cambridge, Cambridge University Press, Vol. X, 1996, 371-396.

⁶⁴ La única excepción en la narración de Tácito es Agrícola, a quien Domiciano en el año 84 d. C. le concedió la *ornamenta triumphalia* luego de haber conquistado Britania. Tácito, *Agrícola... op. cit.*, 40.1-4.

⁶⁵ Tácito, *Annales... op. cit.*, II. 52.5.

⁶⁶ *Ídem.*

⁶⁷ *Ibid.*, IV. 26.1. Sejano fue prefecto de la guardia pretoriana, mano derecha de Tiberio y terminó siendo condenado el año 31 d. C. por una conspiración.

El caso de Furio Camilo no solo demuestra que la distribución de los honores militares respondía a criterios arbitrarios, sino que además ellos no se concedían con el desarrollo real que tuvieron muchos de los enfrentamientos. Por ejemplo, Tiberio se habría alegrado de los problemas suscitados por partos y armenios en las provincias del Oriente, pues sirvió de excusa para remover a Germánico de sus legiones del Rin y enviarlo «al frente de provincias nuevas, exponerlo a un tiempo al dolo y al azar»⁶⁸. De igual forma, la acción militar se entorpeció también cuando lo convocó a un triunfo de una guerra con tribus germanas que aún no había concluido, el año 17 d. C.⁶⁹. Asimismo, Tiberio tampoco permitió que Junio Bleso terminara las campañas en África —concedió que las legiones lo saludaran como *imperator*— y dio por concluida la guerra retirando la legión IX. Tácito dice que su sucesor, Publio Dolabela, «no se había atrevido a retenerla [legión IX], temiendo más a las órdenes del príncipe que a las incertidumbres de la guerra»⁷⁰. Junto con esto, el año 29 d. C., después de un exitoso levantamiento de los frisios, que según Tácito habría dejado 1.300 romanos muertos, Tiberio «disimulaba los daños sufridos para no confiar a nadie la dirección de una guerra»⁷¹.

Por otra parte, en el análisis que realiza Tácito sobre el Senado, observamos cómo el príncipe hizo una usurpación del poder que la institución tuvo en la República, sin embargo, el historiador no veía en esto un proceso unilateral; los senadores coadyuvaban a disminuir el rol tradicional de la corporación. Durante la República, el Senado era convocado por las altas magistraturas con tal potestad (*ius agendi cum senatu*) y ejercía como un consejo consultivo, que por convención y costumbre podía manifestar su opinión sobre cuestiones que afectaban a toda la comunidad⁷². Finalizadas las discusiones, y de no haber un veto, el Senado entregaba recomendaciones sin poder vinculante (*Senatus Consultum*), no obstante, por

⁶⁸ *Ibid.*, II. 5.1.

⁶⁹ *Ibid.*, II. 26.1-5.

⁷⁰ *Ibid.*, IV. 23.2.

⁷¹ *Ibid.*, IV. 74.1.

⁷² A pesar que la convocatoria y la moción discutida era definida por el magistrado a cargo, no es posible aseverar que no había libertad de discusión. Ciertamente se reconocía un orden jerárquico donde algunos senadores de mayor rango eran quienes efectivamente hablaban (*princeps senatus, consulares, praetorii*), sin embargo, esto no conlleva que el Senado fuera un mero órgano consejero. Por el contrario, las discusiones alcanzaban un *momentum*. Andrew Lintott, *The Constitution of the Roman Republic*, Oxford, Clarendon Press Oxford, 1999, 81-84.

la *auctoritas* de la institución sus resoluciones eran generalmente adoptadas⁷³. Como señala Andrew Lintott, en la época republicana el Senado debe ser comprendido en su rol constitucional, en el que las normas comunes eran generadas (sin llegar a ser un cuerpo legislativo) aprovechando la amplia experiencia militar y política de sus miembros. Asimismo, el Senado también tenía un rol social, ya que en este «club aristocrático» las diferencias entre la clase dirigente eran negociadas y consensuadas⁷⁴. Efectivamente puede parecer una paradoja que Tácito lamente el papel que tuvo el Senado con Tiberio, pues después de todo, la institución obtuvo nuevos poderes y podía aprobar leyes, elegir magistrados y actuar como una corte de justicia. De hecho, entre los años 18 a. C. y 4 d. C., Augusto llevó a cabo una serie de reformas para formalizarlo plenamente como un órgano de apoyo a su gestión⁷⁵.

Con todo, el Senado experimentó restricciones e innovaciones en lo que había sido su rol constitucional. En primer lugar, ya fuera a través de su presencia física, de sus familiares o mediante cartas, los senadores estaban extremadamente conscientes que el *princeps* era quien controlaba los resultados de las discusiones. En segundo lugar, Augusto introdujo un subcomité o *consilium* senatorial para adelantar temas antes de ser discutidos en el Senado. Si bien su fin era agilizar la acción administrativa, era inevitable suponer que el verdadero debate ya había ocurrido. En tercer

⁷³ El control del erario público, materias religiosas, asuntos legales y de orden público en Italia, envío y recepción de embajadas, decisiones estratégicas sobre la asignación de legiones en las provincias, elección de los magistrados para comandarlas y la ratificación de paz y alianzas formaban parte del amplio rango de acción del Senado. John A. North, «The Constitution of the Roman Republic», en Nathan Rosenstein y Robert Morstein-Marx (eds.), *A Companion to the Roman Republic*, Oxford, Wiley-Blackwell, 2006, 257-267.

⁷⁴ Lintott, *op. cit.*, 84-174.

⁷⁵ Hablamos de las modificaciones conducentes a conformar una clase senatorial con estrictas reglas de funcionamiento y membresía: reducción del número a 600 senadores, cualificación económica mínima (*censu* senatorial de un millón de sestercios), control de las asistencias, fijación de los días para las sesiones, reducción del quórum del *senatus consulta*, derecho a sentarse en las primeras filas de los espectáculos, imposibilidad de casarse con ciertas clases/ ejercer oficios específicos y el reconocimiento legal de pertenencia a la clase senatorial hasta la tercera generación (incluyendo esposas). Richard J.A. Talbert, «The Senate and Senatorial and Equestrian Posts», en Alan Bowman, Edward Chaplin y Andrew Lintott (eds.), *The Cambridge Ancient History*, Cambridge, Cambridge University Press, Vol. x, 1996, 324-340; J. A. Crook, *Augustus: Power, Authority... op. cit.*, 123-124.

lugar, el príncipe monopolizó prerrogativas tradicionales del Senado, específicamente aquellas referidas al Ejército, relaciones internacionales, finanzas públicas y la administración de las provincias⁷⁶. Es cierto que Augusto y también Tiberio mostraron disposición a seguir trabajando —aunque no en términos de igualdad— con el Senado. Pero no hay que desconocer que era improbable que alguien hablara con extrema sinceridad o que incluso cuando Tiberio se retiró el año 26 d. C. a Capri, muchos siguieran creyendo que el Senado fuera relevante⁷⁷. Este nuevo escenario puede ser pensado como un «pacto fáustico», en el que el príncipe resguarda y acrecienta la *dignitas* de los senadores, al precio que estos entregaran su poder de iniciar y discutir acciones políticas efectivas (*libertas senatus*)⁷⁸.

Los momentos en los que Tácito muestra al Senado actuando libremente son escasos⁷⁹. Un ejemplo sucedió el año 22 d. C., cuando el Senado tuvo que regular el asilo que ciertas ciudades griegas ofrecían a delincuentes, deudores y esclavos: «hermoso día fue aquel en que el Senado examinó los beneficios de los antepasados, los tratados con los aliados, (...) y todo ello —como antaño— con la libertad de confirmar o alterar»⁸⁰. Sin embargo, estos eventos son episódicos y no marcan ninguna tendencia en la narración del historiador. Por de pronto, el año 15 d. C., cuando el Senado discutía sobre los recientes disturbios ocasionados por el pueblo en el teatro, se propuso que los histriones pudieran ser azotados, tras lo cual «interpuso su veto el tribuno de la plebe Haterio Agripa, que fue increpado por Asinio Galo en su discurso, mientras guardaba silencio Tiberio, que quería proporcionar al Senado aquellos simulacros de libertad»⁸¹.

Si el rol constitucional del Senado estaba severamente menoscabado, ¿qué había ocurrido con su rol social? Es en este punto que la voz del

⁷⁶ Talbert, *op. cit.*, 337-340.

⁷⁷ *Ídem.*

⁷⁸ S. P. Oakley, «*Res olim dissociabiles: Emperors, Senators and Liberty*», en A. J. Woodman (ed.), *The Cambridge Companion to Tacitus*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, 184-194.

⁷⁹ Tácito marca un punto de inflexión el año 23 d. C., que coincide con el ascenso de Sejano, pues antes nos dice que los negocios públicos se habían debatido en el Senado con espacio para la discusión de los más notables. Es difícil sostener tal punto de inflexión, pues luego el mismo historiador en el obituario de Tiberio, nos muestra que la libertad en Roma atravesó un proceso progresivo de degradación. Ronald Martin, *Tacitus*, Los Ángeles, University of California Press, 1981, 104-106.

⁸⁰ Tácito, *Annales... op. cit.*, III. 60.3.

⁸¹ *Ibid.*, I. 77.3.

historiador se funde con la del senador, quien no tiene ningún interés en condonar el a ratos patético comportamiento de sus colegas. En la base de estas acciones está el miedo, emoción que Tácito de manera clarividente asociaba con el poder del orden monárquico. Hay algunos que causaban miedo, mientras que había otros que lo padecían de manera extrema. Dentro de los primeros estaban los delatores, cuyo accionar «por tantos años consumieron a la República»⁸². Algunos de ellos eran senadores, como Fulcinio Trión, a la postre cónsul el año 31 d. C.: «era Trión célebre entre los acusadores por su astucia y por su avidez de mala fama»⁸³. No todos los delatores eran exitosos, aunque lo verdaderamente relevante fue el apoyo institucional que Tiberio les brindó. Por de pronto, cuando el expretor Cecilio Cornuto se suicidó en pleno juicio de majestad, correspondía que sus acusadores no obtuvieran beneficio económico alguno, después de lo cual Tiberio «se puso abiertamente de parte de los acusadores, quejándose de que así quedaban enervadas las leyes y se ponía a la República al borde del precipicio; les dijo que era mejor acabar con las leyes que con sus guardianes»⁸⁴.

Por contrapartida, quienes padecieron el miedo encontraron en la adulación un refugio. Desde el primer momento, después de la muerte de Augusto, el Senado apareció presto a la adulación del nuevo *princeps*: «en Roma cónsules, senadores, caballeros, corrieron a convertirse en siervos (...) mezclaban lágrimas y alegrías, lamentos y adulación»⁸⁵. La adulación contaminó íntegramente a los distintos actores políticos de Roma, pues prohombres, consulares, pretores y senadores rivalizaban en las adulaciones. Por lo mismo, Strunk habla de la naturaleza agonal que tiene la adulación para Tácito; si antes se competía por el honor y la gloria, ahora se buscaba agradar y sobrevivir al *princeps*⁸⁶. El hartazgo en este desfile de aduladores llegó a tal nivel, que el mismo Tiberio reprochaba la actitud del Senado: «cada vez que salía de la curia, solía exclamar en griego algo así como: ‘¡Oh gente dispuesta a la esclavitud!’; es decir, que incluso

⁸² *Ibid.*, II. 27.1. Los delatores instrumentalizaron el sistema de justicia criminal romano, enriqueciéndose como acusadores cuando lograban que la persona bajo juicio fuera encontrada culpable.

⁸³ *Ibid.*, II. 28.2.

⁸⁴ *Ibid.*, IV.27.1.

⁸⁵ *Ibid.*, I.7.1.

⁸⁶ Strunk, *op. cit.*, 2379 (Ebook). Otros ejemplos de adulaciones en la narración se encuentran en Tácito, *Annales... op. cit.*, I. 13.5.; III. 57.2.; I. 14.1.

a aquel que no quería la libertad pública le repugnaba aquel rastrero y servil conformismo»⁸⁷.

Como hemos visto, tanto en el Ejército como en el Senado, el Principado desvirtuó la libertad de aquellos que históricamente jugaron un papel preponderante al servicio de la *res publica*. Para participar del mundo político y militar había que hacerlo sometiéndose a las condiciones del *princeps*, asumiendo como natural el sabotaje constante al cual se podía estar afecto; en este contexto no se podía ser libre.

El coraje y la libertad en el Principado: el caso de los pueblos indómitos y dominados

En la sección precedente hemos planteado que la definición de libertad negativa en Tácito se vincula con un conjunto de interferencias arbitrarias que afectaron la vida de los ciudadanos romanos en relación con su libertad política. En lo que sigue, explicaremos la contracara positiva del concepto de libertad en Tácito, mostrando de qué forma el autor resignificó la *libertas* desde una perspectiva individual y moral⁸⁸. A través de la actitud que demuestran los distintos pueblos sometidos o en vías de ser derrotados por el imperialismo romano, Tácito elaboró una ingeniosa forma para mostrar que la libertad podía pervivir incluso en contextos de dominación. En ese sentido, el historiador seguía dialogando con la definición de *libertas* como ausencia de dominación, pero la extrapoló al plano de los Estados/pueblos⁸⁹. Es indicativo que la mayoría de las veces que Tácito enuncia explícitamente la palabra libertad en ambas fuentes, esta se vincula con el concepto de libertad de los pueblos indómitos/dominados (46%)⁹⁰. No creemos que esto sea azaroso: la situación de estos pueblos le servía a Tácito para establecer un paralelismo con la situación que vivía Roma bajo el Principado. Específicamente, demostró que tanto

⁸⁷ Tácito, *Annales...* *op. cit.*, III. 65.3.

⁸⁸ Es importante aclarar que la moral en Roma difiere del concepto moderno, más atingente a la conducta personal. En ese sentido, los conceptos morales tenían una aplicación y proyección eminentemente social. Balmaceda, *Virtus Romana...* *op. cit.*, 294-295.

⁸⁹ Wirszubski, *op. cit.*, 5: «La libertad negativa que tiene un Estado significa ausencia de *dominatio*, de igual forma que la libertad negativa de un individuo significa ausencia de *dominium*».

⁹⁰ Gráfico 1.

romanos como «bárbaros» estaban sometidos a la misma experiencia de servidumbre, aunque ello no implicaba la desaparición de formas activas de resistencia⁹¹.

En los *Annales* y el *Agrícola*, el coraje que mostraban germanos y britanos contra las legiones romanas esbozaba la creciente asociación que hizo Tácito entre libertad y la necesidad de mostrar virtud, entendida como el coraje guerrero al enfrentar a un enemigo (*virtus-valentía*)⁹². En el año 15 d. C., Tácito relata que Germánico atacó de improviso a los catos, esperando que estos se dividieran entre los caudillos Arminio o Segestes. De inmediato, el historiador traza una diferencia actitudinal entre estos líderes germánicos: «señalados ambos el uno por su perfidia para con nosotros, el segundo por su fidelidad»⁹³. Frente al asedio romano, Segestes junto a su hija (esposa de Arminio) y un grupo de notables, decidieron acogerse a la clemencia de Germánico. Esta actitud contrastaba con la arenga de Arminio a los queruscus luego de haber sido derrotados: «si preferían la patria, sus mayores y sus antiguas cosas a aquellos señores y a nuevas colonias, debían seguir a Arminio, caudillo de la gloria y la libertad, y no a Segestes, que lo era de la vergonzosa servidumbre»⁹⁴. Un año después y *ad portas* de enfrentarse

⁹¹ En esto seguimos a Myles Lavan, Wolf Liebeschuetz y Michael Roberts, quienes vinculan la pérdida de libertad en los pueblos descritos en el *Agrícola*, con un proceso de degradación moral que lleva a la inacción, cuestión que Tácito implícitamente vincula con Roma. Es sobre todo Lavan quien enfatiza esto, señalando que Tácito desarrolló una «psicología de la esclavitud» para dar cuenta de la situación tanto de los pueblos dominados como de los romanos. En esta psicología concurren elementos externos (dominación de Roma o el príncipe) e internos (complicidad, pasividad, pérdida de la voluntad de resistir). Myles Lavan, «Slavishness in Britain and Rome in Tacitus' *Agricola*», *Classical Quaterly*, 1: 1, 2011, 294-305; Wolf Liebeschuetz, «The Theme of Liberty in the *Agricola* of Tacitus», *The Classical Quaterly*, 1: 16, 1966, 126-139; Michael Roberts, «The Revolt of Boudicca and the Assertion of Libertas in Neronian Rome», *The American Journal of Philology*, 1: 109, 1998, 118-132.

⁹² Balmaceda, *Virtus Romana... op. cit.*, 286-295; Catalina Balmaceda, *Virtus Romana: Politics and Morality in the Roman Historians*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2017, 181-182. Un análisis sobre la importancia del concepto de virtud tanto en la República como en el Principado se encuentra en Donald Earl, *The Moral and Political Tradition of Rome*, New York, Cornell University Press, 1967.

⁹³ Tácito, *Annales... op. cit.*, I. 55.1. Segestes habría advertido a Publio Quintilio Varo antes que este cayera derrotado el año 9 d. C. en la batalla de Teutoburgo frente a Arminio.

⁹⁴ *Ibíd.*, I. 59.5

germanos y romanos, Arminio pidió la posibilidad de conversar con Segestes, ahora romanizado con el nombre de Flavio. Mientras Segestes alababa la grandeza romana y resaltaba las penurias que sufrirían los germanos de ser derrotados, Arminio «le habla de los sagrados deberes para con la patria, de la libertad ancestral, de los dioses tradicionales de la Germania»⁹⁵. Luego y ahora en un discurso frente a sus tropas, Arminio, enfatizando la codicia y crueldad del imperialismo romano, se preguntaba: «¿les quedaba otra salida que aferrarse a su libertad o morir antes de ser esclavos?»⁹⁶.

En el *Agrícola* este espíritu indomable en la lucha por la libertad es representado por el líder caledonio Calgaco. Antes de la Batalla del monte Graupius (84 d. C.), a través de un discurso de Calgaco, Tácito narra el sentir de los britanos que aún no habían sido conquistados por Agrícola⁹⁷. Para Calgaco los romanos se definían por su imperialismo: «saqueadores del mundo, cuando les faltan tierras para su sistemático pillaje, dirigen sus ojos escrutadores al mar (...). A robar, asesinar y asaltar llaman con falso nombre imperio, y paz al sembrar la desolación»⁹⁸. Asimismo, Calgaco reflexiona sobre la ventaja que hasta ese momento habían tenido al habitar la parte septentrional de Britania (actual Escocia): «no vemos las costas de los esclavos [costas de la Galia] y tenemos hasta los ojos sin profanar por el contagio de la opresión. A nosotros, los últimos habitantes de la tierra y la libertad nos ha defendido hasta el presente el mismo alejamiento»⁹⁹. Sin embargo, los tiempos habían cambiado; Agrícola fue capaz de llegar con sus legiones al monte Graupius, por lo cual la ventaja geográfica necesitó ser defendida de manera activa: «nosotros, con las fuerzas intactas, indómitos y dispuestos a conquistar la libertad (...) mostremos ya de entrada en el primer choque qué hombres ha reservado Caledonia para defenderse»¹⁰⁰.

⁹⁵ *Ibid.*, II. 10.2.

⁹⁶ *Ibid.*, II. 15.3.

⁹⁷ Para una discusión sobre la importancia en la historiografía antigua de la inserción de discursos ficticios mediante el recurso retórico de la *inventio*, Jaime Aurell, Catalina Balmaceda, Peter Burke y Felipe Soza, *Comprender el pasado. Una historia de la escritura y el pensamiento histórico*, Madrid, Akal, 2013, 16-19.

⁹⁸ Tácito, *Agrícola... op. cit.*, 30.4. La crítica al imperialismo romano no debe tomarse como la opinión personal de Tácito, sino como la capacidad del historiador para imaginar las objeciones de aquellos pueblos dominados por Roma. Balmaceda, *Virtus Romana: Politics... op. cit.*, 146.

⁹⁹ *Ibid.*, 30. 2-3.

¹⁰⁰ *Ibid.*, 31.4.

Ambos ejemplos demuestran la estrecha relación entre libertad y coraje. De ahí que los casos donde primaba el ocio (*otium*) y la inercia (*inertia*) fueran instructivos para comprender los efectos de la inacción en la pérdida de la libertad. Tácito señala que, a diferencia de los britanos que mostraban fiereza, «los galos sobresalieron en las guerras; después, la apatía penetró en ellos de la mano de la tranquilidad y perdieron el valor y la libertad a un tiempo»¹⁰¹. Asimismo, Tácito señala que Agrícola ayudó a los britanos construyendo mercados, casas y templos, buscando promover la diligencia y laboriosidad en aquellos hombres «acostumbrados a pasar el descanso y el ocio entre placeres»¹⁰². Por otra parte, para Tácito el contacto entre romanos y britanos, visto desde la vertiente cultural de la romanización, tuvo efectos a la larga negativos para quienes adoptaron nuevos modos de vida: «empezó a gustarles nuestra vestimenta y el uso de la toga se extendió. Poco a poco se desviaron hacia los encantos de los vicios, los paseos, los baños y las exquisiteces de los banquetes. Ellos, ingenuos, llamaban civilización a lo que constituía un factor de su esclavitud»¹⁰³.

Como señala Catalina Balmaceda, germanos y britanos estaban separados de los romanos no solo por una frontera geográfica, pues existía además una frontera de tipo temporal/política y otra cultural. La frontera temporal/política se relaciona con la representación que se puede hacer del mundo de estos pueblos como un «espacio republicano», a la usanza de la Roma republicana, es decir, un espacio donde la valentía, vigor, competitividad y gloria conformaban la virtud militar (*militaris virtus*) y eran valores para guiar la conducta de los individuos¹⁰⁴. Como hemos visto en la sección anterior, esto contrasta con la actitud sumisa y acaso servil que demostraban políticos y militares frente al príncipe. Sin embargo, también habría una frontera cultural, pues la virtud que mostraron estos pueblos era menos «sofisticada» que la exhibida por un romano. En efecto, para Tácito britanos y germanos eran indisciplinados y, sobre todo, incapaces de trabajar con constancia por un objetivo común. Nuevamente, esto se presentaba en abierto contraste con el caso romano, para quienes «la *res publica* era responsabilidad e interés de todos»¹⁰⁵.

En ese sentido, para el historiador fueron rescatables las muestras de valentía que exhibieron estos pueblos, pero ambos terminaron derrotados

¹⁰¹ *Ibíd.*, 11.4.

¹⁰² *Ibíd.*, 21.1.

¹⁰³ *Ibíd.*, 21.2.

¹⁰⁴ Balmaceda, *Virtus Romana: Politics... op. cit.*, 136-147.

¹⁰⁵ *Ibíd.*, 152.

por los romanos. Es inevitable sindicarse como una de las causas de la derrota la desunión y falta de disciplina con la que enfrentaban a las legiones romanas. Arminio fue incapaz de controlar el frente interno, afectado por los disensos con otros líderes germánicos, y terminó muerto por sus allegados: «le resultó adverso el espíritu de libertad de su pueblo»¹⁰⁶. Por otra parte, Calgaco consideraba que los romanos eran «famosos gracias a nuestras desavenencias y discordias»¹⁰⁷. Con todo, estos pueblos demostraban que la libertad era una decisión que demandaba coraje y un rol activo. Sin embargo, estas eran condiciones necesarias pero no suficientes, pues además se requería de una comunidad política —no de caudillos dispersos— que imprimieran en la lucha por la libertad, una moderación y propósito común.

Paradigmas ciudadanos: Julio Agrícola, Germánico y Marco Lépido

En el tramo final del *Agrícola*, Tácito sintetiza la vida de su suegro con estas palabras: «pueden darse grandes hombres incluso bajo malos príncipes; que la fidelidad y la modestia, si van acompañadas de trabajo y energía, pueden superar la gloria de muchos que, por abruptos caminos, se hicieron famosos con su muerte ostentosa, pero sin ningún provecho para la nación»¹⁰⁸. En sí misma, la frase no es solo una magnífica composición de justicia poética en el contexto de una elegía (*laudatio funebris*), sino que bien puede ser tomada como la unidad temática del *Agrícola* y la primera hécada de los *Annales* en lo que refiere al pensamiento político del historiador¹⁰⁹. Tácito fue un hombre que decidió participar en el sistema político del

¹⁰⁶ Tácito, *Annales...* *op. cit.*, II. 88. 2.

¹⁰⁷ Tácito, *Agrícola...* *op. cit.*, 32.1. Solo tardíamente las tribus britanas se empezaron a unir: Tácito, *Agrícola...* *op. cit.*, 15.5.; 29.3.; 30.1.

¹⁰⁸ *Ibid.*, 42.4. Ejemplos de este tipo de muertes fueron la de los senadores estoicos Trásea Peto, Helvidio Prisco, Aruleno Rústico y Herennio Seneción. Para una introducción a estos casos, Tacitus, *Agricola and Germany*, Oxford, Oxford University Press, 1999, 1716.

¹⁰⁹ Se han planteado tres vertientes para dar cuenta del pensamiento político de Tácito. Por una parte, el Tácito «rojo» (*red Tacitus*) descrito como un pensador antitiránico y a favor del gobierno republicano. El Tácito «negro» (*black Tacitus*) representa una lectura monarquista del historiador, comprendiendo sus obras como un manual para cortesanos y/o príncipes, sobre cómo sobrevivir un régimen autocrático. Últimamente, también se ha desarrollado la lectura de un Tácito «rosado» (*pink Tacitus*), pragmático en su aceptación de una

Principado, reconociendo que él mismo no estuvo exento de los horrores y excesos propios de su época¹¹⁰. Con todo, Tácito comprendió que su historiografía, pletórica en entregar ejemplos de virtud (*exempla virtutis*), serviría para testimoniar formas de ser libre en el Principado¹¹¹. En ese sentido, y siguiendo a Ronald Syme, creemos que Tácito adhirió políticamente a una vía media: «la libertad sin licencia y el orden sin despotismo»¹¹². Esta posición no implicó una renuncia, sino una constatación de su tiempo histórico y de las opciones reales para retener la *libertas*.

Así entonces, para escapar de la cárcel conceptual del Principado, aquella que en términos estrictos implicaba un despojo de la existencia cívica, Tácito resignificó la libertad como una propiedad situada en la conducta personal. Esta conducta requería coraje y valor para actuar conforme a ciertos grados de independencia en un contexto de autocracia¹¹³. Britanos y germanos habían dado pruebas de esto, en la forma de una *virtus*-valentía; la libertad al fin de cuentas era una decisión, sin embargo, para sobrevivir en el Principado se requería algo más. Consciente de esto, el historiador posicionó la libertad en una red de conceptos morales que dieran cuenta que, además de coraje, se necesitaba una excelencia moral especial para la época; hablamos de la denominada *humana-virtus*¹¹⁴. Por lo mismo, el historiador registró para la posteridad aquellos paradigmas ciudadanos que

monarquía limitada, aunque crítico de sus excesos. Strunk, *op. cit.*, 128; Daniel Kapust, «Between Contumacy and Obsequiousness», *European Journal of Political Theory*, 3, 3, 2009, 293-311; Daniel Kapust, «Tacitus and Political Thought», en Victoria Emma Pagán (ed.), *A Companion to Tacitus*, Oxford, Wiley-Blackwell, 2012, 504- 524.

¹¹⁰ Tácito, *Agrícola... op. cit.*, 45.1.

¹¹¹ Tácito, *Annales... op. cit.*, III.65.1: «De manera que no queden en silencio los ejemplos de virtud, y para que el miedo a la infamia en la posteridad reprima las palabras y acciones perversas». Una visión distinta es la que sostiene Ronald Mellor, para quien Tácito «devela el lado oscuro de la vida pública y la pérdida de la *virtus* antigua, al tiempo que analiza la imbricación entre la maldad política y personal». Ronald Mellor, *Tacitus' Annals*, Oxford, Oxford University Press, 2010, 79.

¹¹² Syme, *Tacitus vol. I...*, *op. cit.*, 28. Concordamos con Syme que leer a Tácito como un republicano o monarquista es una falsa dicotomía. Tácito aceptó el Principado como un hecho de la causa.

¹¹³ Michèle Ducos, «La liberté chez Tacite: droits de l'individu ou conduite individuelle», *Bulletin de l'Association Guillaume Budé*, 2, 1977, 194-217; Martin, *op. cit.*, 32-35.

¹¹⁴ Balmaceda, *Virtus Romana... op. cit.*, 286-295. Para una aproximación a la relación entre la virtud romana y el concepto griego de *areté*, Myles McDonnell,

actuaron con una resignación activa frente al príncipe. Resignaron la gloria y honores de tiempos republicanos, pero sirvieron activamente conforme al interés general de la *res publica*. Y para servir al Estado y sobrevivir en el intento durante el Principado, cultivaron y pusieron en práctica un conjunto de virtudes específicas: la moderación (*moderatio*), constancia (*constantia*) y obediencia (*obsequium*)¹¹⁵.

De este modo, Tácito mostró el camino hacia una libertad moral¹¹⁶, sin embargo, en las menciones explícitas a la *libertas*, este núcleo de sentido no representa más que el 12% de la muestra total¹¹⁷. Esto puede explicarse porque Tácito dispensó tal calificativo solo a hombres excepcionales en su relato, como su suegro Cneo Julio Agrícola, quien se enfrentó al temperamento hostil de Domiciano, el cual «era mitigado por la moderación y la prudencia de Agrícola, porque no provocaba ni a la fama ni a su destino con altanería ni con una vana presunción de independencia [*libertatis*]»¹¹⁸. Tácito dice que, desde su juventud y bajo la positiva influencia de su madre, Agrícola logró encontrar medida y prudencia en su formación académica, cuestión que luego se plasmaría en hechos a lo largo de su *cursus honorum*¹¹⁹. Como tribuno militar en Britania, bajo las órdenes de Suetonio Paulino, Agrícola no actuó licenciosamente, destinó tiempo a conocer sus tropas y se mantuvo incorruptible frente a las ventajas indebidas que pudo

Roman Manliness: Virtus and the Roman Republic, Cambridge, Cambridge University Press, 2006, 72-95.

¹¹⁵ La moderación implicaba el dominio propio y constancia, y aludía a la firmeza en el accionar conforme a un propósito. Balmaceda, *Virtus Romana: Politics...* *op. cit.*, 136-177. Si bien *obsequium* podía tener una connotación negativa según el contexto, Syme señala que para Tácito también podía significar «deferencia racional a la autoridad». Syme, *Tacitus vol. I...*, *op. cit.*, 28.

¹¹⁶ El concepto de libertad moral lo desarrolla Daniel Kapust para describir «aquella independencia en la acción y discurso; específicamente es la independencia del individuo viviendo bajo un régimen autoritario (...) evitando por un lado la extrema adulación y servilismo, y por otro lado, lo que Tácito denomina la ‘*abrupta contumacia*’». Kapust, *Between Contumacy...*, *op. cit.*, 294.

¹¹⁷ Gráfico 1.

¹¹⁸ Tácito, *Agrícola...* *op. cit.*, 42.3.

¹¹⁹ Fue tribuno militar de Britania bajo Suetonio Paulino (58-62 d. C.), cuestor de la provincia de Asia (63/64 d. C.), tribuno de la plebe (66 d. C.), pretor (68 d. C.), en el año 70 d. C. es nombrado legado de la xx legión, gobernador de Aquitania y probablemente nombrado cónsul (73-76 d. C.), finalmente gobernador de Britania (77-84 d. C.). Tacitus, *Agricola and Germany...*, *op. cit.*, 664-711.

obtener del cargo¹²⁰. Como cuestor de la rica provincia de Asia, mostró la misma probidad en los asuntos públicos, aun cuando el procónsul Salvio Ticiano, «inclinado a todo tipo de codicia, daría toda clase de facilidades para una mutua ocultación del delito»¹²¹.

En los peligrosos tiempos de Nerón, como cuestor Agrícola realizó las actividades propias del cargo «buscando el término medio entre la moderación y la abundancia, situándose tan lejos del despilfarro como cerca de la fama»¹²². Misma moderación y constancia mostró Agrícola cuando logró que la xx legión se sometiera a Vespasiano¹²³. Agrícola supo templarse y obedecer cuando estuvo bajo el comando de gobernadores inactivos, mientras que bajo otros más capaces manejó la gloria militar con cautela sin hacer gala de la fama bien ganada¹²⁴. En sus primeros años militares no solo mostró disciplina, sino que también aptitudes prudentes y afables propias de sujetos que actuaban en la esfera civil más que en el mundo militar. Una vez que asumió como gobernador el año 77 d. C., pudo dar cuenta de sus capacidades para gestionar exitosamente Britania. Inició su mandato procurando ordenar sus propias huestes: no encomendó a libertos/esclavos asuntos públicos, eligió a los centuriones según su mérito, actuó con severidad frente a los abusos, aunque eso no habría menguado su capacidad de aceptar arrepentimientos, prefiriendo perdonar antes que castigar¹²⁵.

Cuando llegó el momento de mostrar la virtud militar en la guerra, Agrícola actuó con una inteligencia práctica para consolidar el dominio romano. Según Tácito, no solo procuró explorar él mismo los territorios de Britania, sino que entendió que la única garantía de una paz duradera entre Roma y los pueblos sometidos era combinar la guerra con la romanización¹²⁶. Asimismo, previo a la decisiva Batalla del monte Graupius que consolidaría el dominio romano en Britania, luego de seis años de campañas, Agrícola resumió en estos términos su labor y la de sus soldados: «ocupamos el confín de Britania no por la fama y el rumor, sino con camamentos y armas. Britania está descubierta y sometida»¹²⁷. Frente a las

¹²⁰ Tácito, *Agrícola... op. cit.*, 5.

¹²¹ *Ibid.*, 6.2.

¹²² *Ibid.*, 6.3-4.

¹²³ *Ibid.*, 7.3: «Prefirió dar la impresión de que había encontrado buenos soldados y no de que los había hecho buenos él».

¹²⁴ *Ibid.*, 8. Hablamos de Vetio Bolano y Petilio Cerial respectivamente.

¹²⁵ *Ibid.*, 19.1-3.

¹²⁶ *Ibid.*, 21.2.

¹²⁷ *Ibid.*, 33.3.

fuerzas de Calgaco, Agrícola dijo a sus hombres que la gloria militar era aún un valor por el cual luchar, pues era preferible «una muerte honrosa a una vida infame»¹²⁸. Ciertamente, a ojos de Tácito, Agrícola no vivió una vida infame. Después de la victoria y entregando una Britania sometida, retornó a Roma por orden de Domiciano, quien difícilmente podía tolerar que alguien más rivalizara con él en virtud militar¹²⁹.

De vuelta en Roma, Agrícola disimuló la meritoria fama y «llevó una vida de total tranquilidad y retiro, moderado en su comportamiento»¹³⁰. Hasta cierto punto, dejó que los hechos hablaran por sí mismos cuando, tras sucesivas derrotas del Ejército romano en Mesia, Dacia, Germania y Panonia, «la opinión pública reclamaba a Agrícola como jefe, comparando todos su fuerza, tenacidad y probado valor militar con la desidia y pánico de los otros»¹³¹. A pesar de esto, Agrícola supo asumir con realismo que su carrera pública había terminado, cuando Domiciano le cerró la puerta para que ejerciera como procónsul de África o Asia¹³². Agrícola encontraría luego la muerte, pero, según Tácito, había alcanzado un estado de plenitud sirviendo al Estado romano¹³³.

Con respecto a Germánico, la evaluación de Tácito es más equívoca que aquella de Agrícola. En ciertos pasajes, el joven general mostraba inmadurez y falta de autoridad para conducirse en el ámbito militar y político¹³⁴. En todo caso, estas críticas no aminoraban las cualidades que Tácito le reconoce a Germánico en los *Annales*. Precisamente, Tácito señala que este «era un joven de talante liberal, de una admirable bondad, tan diversa del modo de hablar y de mirar de Tiberio, arrogante y sombrío»¹³⁵. Habría que decir

¹²⁸ *Ibid.*, 33.6.

¹²⁹ *Ibid.*, 39.1.

¹³⁰ *Ibid.*, 40.4.

¹³¹ *Ibid.*, 41.3.

¹³² *Ibid.*, 42.1-2.

¹³³ *Ibid.*, 44.3: «Había adquirido la plenitud de los verdaderos bienes, que están en las virtudes, y, adornado con las galas del consulado y los honores del triunfo, ¿qué otra cosa le podía deparar su fortuna?».

¹³⁴ Tácito critica a Germánico por el pésimo manejo que tuvo de los amotinados en las legiones de Germania el 14 d. C., y también por una excesiva ingenuidad que demostraba su falta de experiencia política, como sucedió en algunos momentos de su estadía en Oriente. Linda W. Rutland, «The Tacitean Germanicus: Suggestions for a Re-Evaluation», *Rheinisches Museum für Philologie*, Neue Folge, 2, 130, 1987, 153-164; D.C.A. Shotton, «Tacitus, Tiberius and Germanicus», *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 2, 17, 1968, 194-214.

¹³⁵ Tácito, *Annales... op. cit.*, I. 33.2-3.

que parte de su popularidad se debía también a que era hijo de Druso el Mayor, hermano de Tiberio, a quien el pueblo tenía en alta estima por considerar que «si hubiera llegado al poder, hubiera restablecido la libertad»¹³⁶.

La política imperialista romana fijada por Augusto, en cierto sentido, demandó que los generales mostraran virtudes diferentes al momento de servir a la *res publica*¹³⁷. Por lo mismo, hubo que desarrollar distintas cualidades, como aquella que mostró Germánico en tiempos de guerra cuando a Segestes, «con una respuesta llena de clemencia, le garantiza la indemnidad de sus hijos y allegados»¹³⁸. Ser un buen general conllevaba también ejercitar la moderación, como la que demostró Germánico cuando fue llamado a celebrar el triunfo del año 17 d. C., con lo que Tiberio le quitó la posibilidad de continuar sus campañas en Germania. Todo esto no significa que la virtud militar fuera irrelevante, solo que Tiberio en ningún momento estuvo dispuesto a reconocer debidamente el coraje militar que Germánico demostró en vida¹³⁹.

La vida de Germánico y sus atributos personales lo convirtieron en un líder que supo mantener la libertad, trabajando de manera mancomunada y acatando aquello que dijera el príncipe. La posición privilegiada de Germánico en la dinastía Julio-Claudia, así como su popularidad, alimentó los temores de Tiberio. Sin embargo, desde un comienzo Germánico dio muestra de su lealtad, como cuando el año 14 d. C. se cuadró con el nuevo príncipe del Imperio romano y buscó anular los focos de sedición¹⁴⁰. Junto con esto, no fueron menores los reconocimientos que le prodigaron sus soldados, naciones extranjeras y el pueblo romano. Sobre los primeros, «unos alababan la nobleza del general, otros su prestancia, los más su paciencia, su amabilidad, su carácter invariable en las cuestiones serias y en

¹³⁶ *Ibid.*, I. 33.2.

¹³⁷ En efecto, ya para el final del reinado de Augusto la política expansionista de Roma había terminado. Keppie, *op. cit.*, 371-372. Para una aproximación a las virtudes propias de la aristocracia en época republicana, Nathan Rosenstein, «Aristocratic Values», en Nathan Rosenstein y Robert Morstein-Marx (eds.), *A Companion to the Roman Republic*, Oxford, Wiley-Blackwell, 2006, 365-382; Malcolm Schofield, «Republican Virtues», en Ryan K. Balot (ed.), *A Companion to Greek and Roman Political Thought*, Oxford, Wiley-Blackwell, 2009, 200-212.

¹³⁸ Tácito, *Annales...* *op. cit.*, I. 33.2-3.

¹³⁹ *Ibid.*, II. 41.2.; I. 52; III. 5.1, respectivamente. Hablamos de las primeras victorias contra germanos en el año 14 d. C. y los escasos honores rendidos a Germánico por Tiberio durante sus exequias.

¹⁴⁰ *Ibid.*, I. 33-34.

las diversiones»¹⁴¹. Asimismo, Tácito sostiene que en su muerte, «lo lloraron las naciones y reyes extranjeros; tanta había sido su benevolencia para los aliados, su clemencia para con los enemigos; verlo y oírlo inspiraban pareja veneración»¹⁴². El pueblo consideraba que tanto su padre como él habían «sido interceptados en su carrera solo porque pretendían organizar al pueblo romano en igualdad de derechos devolviéndole la libertad»¹⁴³. En fin, la descripción de Tácito es elocuente: «Germánico, amable para con los amigos, moderado en los placeres, fiel a una sola esposa, con solo hijos legítimos, no había sido menos guerrero, aunque no tenía la temeridad de Alejandro, y se le había impedido someter a servidumbre las Germanias abatidas en tantas victorias»¹⁴⁴.

Finalmente, en la primera hécada de los *Annales*, no cabe duda que Marco Lépidio ejemplifica de manera sobria la posibilidad de ejercitar la libertad para un senador bajo el reinado de Tiberio. Desde un inicio, Tácito demuestra la valía y prudencia de Lépidio, al señalar que el propio Augusto lo consideraba un posible sucesor que era «capaz pero que no tenía interés»¹⁴⁵. En el año 21 d. C., Lépidio mostró la misma moderación al declinar competir por el proconsulado de África contra Junio Bleso, excusándose pues «se entendía además lo que callaba: que Bleso era tío de Sejano y que por ello tenía mucho poder»¹⁴⁶. Ciertamente sería un error considerar a Lépidio como alguien inactivo que rehuyó de los avatares de la vida política durante el Principado. Sin ir más lejos, Lépidio formó parte de quienes asumieron la defensa de Gneo Pisón, supuesto asesino de Germánico, en un caso que, según Tácito, convulsionó al pueblo de Roma¹⁴⁷.

En los casos de majestad contra Gayo Silio y Clutorio Prisco demostró la misma entereza y valentía. En el primer caso, Lépidio se opuso a que se contraviniera la ley contra el patrimonio del acusado, pues después de su suicidio correspondía que una cuarta parte fuera a los acusadores y el resto a los hijos que le sobrevivían¹⁴⁸. Luego, en la intervención durante el caso de Prisco, Lépidio claramente estableció su parecer sobre el asunto, pues a cambio de la pena capital pidió como condena la interdicción del

¹⁴¹ *Ibid.*, II. 13.1.

¹⁴² *Ibid.*, II. 72.2.

¹⁴³ *Ibid.*, II. 82.2-3.

¹⁴⁴ *Ibid.*, II. 73.2.

¹⁴⁵ *Ibid.*, I. 13.2.

¹⁴⁶ *Ibid.*, III. 35.2.

¹⁴⁷ *Ibid.*, III. 11.2.

¹⁴⁸ *Ibid.*, IV. 20.2.

agua y fuego, exilio y pérdida de los bienes del acusado¹⁴⁹. En esta propuesta subyace un juicio razonable: «las banalidades se diferencian de los crímenes, las palabras de las malas obras, y hay lugar a una sentencia por la cual ni este delito quede impune ni a nosotros nos hayan de pesar la clemencia ni la severidad»¹⁵⁰.

Los reconocimientos a Lépido incluso llegaban de aquellas figuras que Tácito se encargó de mostrar como las más ominosas del nuevo régimen. En el Senado lo consideraban «más amable que indolente, y que su estrechez de patrimonio y su nobleza vivida sin oprobio eran para él más motivo de honra que de ignominia»¹⁵¹. Asimismo, Tácito dice que Lépido «no carecía de prudencia, pues logró mantener su autoridad y su gracia ante Tiberio»¹⁵². El mismo Tácito, poco dado a enaltecer a los hombres que vivieron durante el Principado, consideró que «fue, para aquellos tiempos, un hombre recto y sabio, pues generalmente trataba de cambiar hacia mejor parte las crueles adulaciones de los otros»¹⁵³. Adicionalmente, a partir de la conducta de Lépido, el historiador se preguntaba si acaso eran los hados quienes gobernaban las inclinaciones de los príncipes o si, por el contrario, «es posible seguir un camino libre de granjería y de peligros entre la tajante rebeldía y el vergonzoso servilismo»¹⁵⁴. Esta pregunta es ciertamente retórica, como lo indica el obituario que escribió Tácito con ocasión de la muerte del senador: «murió también aquel año Marco Lépido, de cuya prudencia y sabiduría ya dije bastante en los libros precedentes. Tampoco su nobleza precisa de mayor demostración»¹⁵⁵.

A través de los tres paradigmas ciudadanos que hemos descrito, Tácito demuestra que la libertad era todavía posible en el Principado. Las tres figuras tienen en común una conducta que les permitía vivir con independencia bajo el Principado, evitando el servilismo (*deforme obsequium*) y la violenta obstinación (*abrupta contumacia*)¹⁵⁶. Justamente de esto se trataba la vía media que Tácito buscó exaltar, pues aunque la libertad política estaba seriamente restringida, el fuero interno aún podía ser un espacio de

¹⁴⁹ *Ibíd.*, III. 50.3-4. La propuesta de Lépido no fue acogida y como sabemos Clutorio Prisco fue ejecutado.

¹⁵⁰ *Ibíd.*, III. 50.2.

¹⁵¹ *Ibíd.*, III. 32.2.

¹⁵² *Ibíd.*, IV. 20.2.

¹⁵³ Ídem.

¹⁵⁴ *Ibíd.*, IV. 20.3.

¹⁵⁵ *Ibíd.*, VI. 27.4.

¹⁵⁶ Balmaceda, *Virtus Romana: Politics... op. cit.*, 143.

libertad. Agrícola, Germánico y Lépido habrían resistido los embates arbitrarios del poder del príncipe a partir de ese fuero interno. Frente a la adulación que contaminó el escenario político romano de los primeros siglos del Principado, estos hombres mostraron una actitud moderada que los llevó a controlar su conducta. De igual forma, cuando el miedo al príncipe se transformó en una emoción que aumentaba la ansiedad y angustia de la aristocracia romana, los tres manifestaron constancia para actuar con firmeza, conforme a las necesidades de la *res publica*¹⁵⁷. Encontraron así un complejo e infrecuente equilibrio para la época, actuando de manera virtuosa tanto por valentía como por los rasgos de excelencia moral que proyectaron a su accionar militar y político. Así pudieron seguir siendo dignos representantes de una aristocracia que tuvo que morigerar sus ansias de gloria, al tiempo que siguieron sirviendo a Roma y, en el intento, no perdieron su libertad ni la vida. En resumen, estos paradigmas ciudadanos son un ejemplo que en el Principado «servir al Estado significaba ser un héroe, sin jugar el papel de héroe»¹⁵⁸.

Consideraciones finales

En la primera hécada de los *Annales* y en el *Agrícola*, Tácito no dejó lugar a dudas que el Principado trajo consigo una revolución política, que también fue moral por añadidura. La institucionalidad republicana fue subvertida y transformada por un gobierno personal y arbitrario que limitó gravemente las aspiraciones de libertad política de la aristocracia republicana, antes tan acostumbrada a participar plenamente de la *res publica*. De tal forma el vínculo entre la *libertas* y su núcleo de sentido jurídico/republicano se debilitó y con ello también la propia autocomprensión vital de ese grupo social. En ese sentido, la genialidad de Tácito fue comprender que el cambio de régimen político implícitamente conllevaba una degradación de la identidad aristocrática; militares y senadores ahora actuaban dominados por el miedo y subordinados al creciente poder del príncipe.

En este estado de cosas, Tácito realizó la resignificación del concepto de *libertas* en términos morales e individuales. Si ni la ley o el gobierno republicano eran garantías de libertad, para ser libre en el Principado era necesario tomar la opción personal de enfrentarse con independencia y

¹⁵⁷ *Ibíd.*, 194-195.

¹⁵⁸ *Ibíd.*, 193.

dignidad al poder despótico del príncipe. En otras palabras, esto exigía actuar con coraje y también mostrar una excelencia moral que permitiera sobrevivir al Principado, comportándose de manera virtuosa con modestia y constancia; esto es, siendo un paradigma de ciudadanía. De esta forma se podía servir a Roma y evitar trastocar el monopolio de la gloria, honor y virtud que el príncipe celosamente se arrogó. Era, por cierto, una forma menos atractiva para un aristócrata de servir a la *res publica*, sin embargo, fue la forma en que su existencia cívica y su libertad podía pervivir. Por lo anterior, Tácito es un historiador de una libertad política moribunda (*morrens libertas*), aunque no por ello su reflexión debe llevar al pesimismo. En última instancia, Tácito demostró que mientras existiera la posibilidad de actuar en el mundo con suficiente autodeterminación, incluso contra las restricciones impuestas por ese mundo, las posibilidades de ser libre y emanciparse del despotismo siempre estarían presentes.

Contexto del uso de la libertad en Tácito

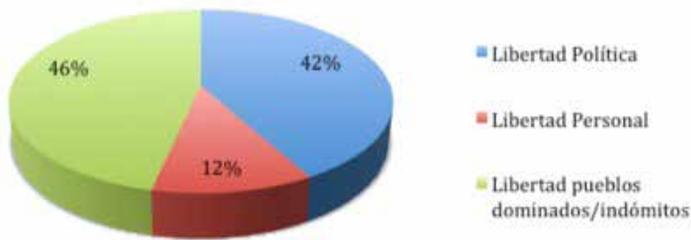


Gráfico 1

TIPOS DE LIBERTAD	ANNALES (LIBROS I-VI)	AGRÍCOLA
Libertad política	I.1.1; I.4.2; I.8.6; I.33.2; I.74.5; I.75.2; I.77.3; I.81.2; II.82.3; II.87; III.27.1; III.51.2; III.60.3; III.65.3; III.70.1; IV.35.1; VI. 38.3; VI.42.2.	2.2; 2.3; 3.
Libertad personal	II.34.2; II.35.2; III.75.2; IV.27.1.	42.3.
Libertad pueblos dominados/indómitos	I.59.6; II.4.2; II.10.1; II.15.3; II.44.2; II.45.3; II.46.3; II.87; III.40.3; III.45.2; IV.24.1; IV.36.2; IV.46.2; IV.50.3.	11.4; 24.3; 30.1 30.3; 31.4; 32.3.

Tabla 1¹⁵⁹

¹⁵⁹ La tabla resume las referencias de la ocurrencia de la palabra latina *libertas* y sus formas verbales relacionadas. Se registraron 43 casos que se representan en el gráfico. Elaboración propia a partir de los *Annales* (I-vi) y *Agrícola*.